



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Nulidad simple
Accionantes	Guillem Frederick Solo Uribe
Accionados	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Acto administrativo demandado	Artículo 24 (parcial) del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Radicado	050013333026 2023 00090 00
Instancia	Primera
Asunto	AVISO A LA COMUNIDAD

El JUZGADO VEINTISÉIS (26) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN **AVISA A LA COMUNIDAD** en general, que mediante auto del 29 de junio de 2023 se admitió la demanda de NULIDAD SIMPLE de la referencia –regulada en el artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– con la a que pretende que se declare la nulidad de la expresión «por el vicerrector académico» contenida en el artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 expedido por el Consejo Directivo del Colegio Mayor de Antioquia.

El presente aviso se publica en el micrositio del Juzgado 26 Administrativo Oral del Circuito de Medellín de la página web de la Rama Judicial, avisos, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-26-administrativo-de-medellin/181>.